	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA			
Escuela Superior de Administración Pública	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-49

LA DIRECTORA TERRITORIAL N°2- DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - E.S.A.P-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: ■
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: ☐

Objeto: Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo en el programa de pregrado a la Coordinación Académica, en el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución de los procesos académicos y administrativos propios del programa de educación formal ofertados por la Territorial.

Lo anterior, con fundamento en la programación de actividades de bienestar universitario que se adelantó en la Entidad, y lo que se fundamenta en la copia del estudio previo elaborado por la Coordinación Académica de fecha 05 de marzo de 2021.

Dada en Barranquilla a los 08 días del mes de marzo de 2021.

SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO
Directora Territorial N° 2